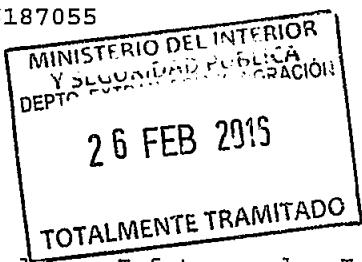


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 6187055



OTORGА VISACIОN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 26808

Santiago, 15 de Febrero de 2016

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIОN ELECTRÓNICA N° 489.643 del a±o 2015; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la Repùblica.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visacióN de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, válida por 1 a±o, en la condicióN de TITULAR a Luis Alberto DIAZ OLAZABAL de nacionalidad PERUANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visacióN otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pùblica



RSD/PVS/VGL/PMO
[301] 15/02/2016

DistribucióN:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo